



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1907/ASO/013	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 19/07/2017	<b>BOUC:</b> 24/07/2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> PERIODISMO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> PERIODISMO II	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	
<b>ASIGNATURA/S:</b> Edición, tipografía y diseño de la información escrita; Multimedia	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GAMONAL ARROYO, ROBERTO	10





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional directamente vinculada con los contenidos de la asignatura. Máximo 3 puntos.
2.-	Perfil profesional relacionado con el ámbito de la plaza. Máximo 2 puntos.
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente vinculada directamente con las materias para las que se convoca la plaza. Máximo 2 puntos.
7.-	Experiencia docente reglada en el ámbito universitario. Máximo 0,5 puntos.
8.-	Producción científica. Máximo 0,5 puntos.
9.-	Doctorado y acreditaciones. Máximo 1 punto.
10.-	Estudios de posgrado, colaborador honorífico, cargos de responsabilidad, estancias en el extranjero, premios, idiomas. Máximo 1 punto.
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Barbero González, Miguel Ángel	4
González Pérez, Alejandra	2
Pombo San Miguel, Nuria	4

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.



(4) No presenta acreditación de la Vida Laboral\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 7 de \_SEPTIEMBRE de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: JESÚS FLORES VIVAR		Firmado: SANTIAGO MARTÍNEZ ARIAS	
Firmado: DAVID PARRA	Firmado: ZAMARRA	MERCEDES	Firmado: MIGUEL ANGEL ORTIZ

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 11/9/2017.  
SECCION DE PERSONAL

Fdo: José Luis Martínez Martín: